



Quarenta maravedis.

DELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Concilio. En las Salas Capitulares del Ayuntamiento
tanto de esta Villa de Mazorra en veis de Abril
de mil ochocientos diez y ocho p.^a Concilio ordinario
se juntaron los señores Manuel de Cabrera
che y Lopez de Mayor Abogado de los R.^{os} Ca
señor Alcaide Mayor y Capitán de Guerra de ella
p.^o Sr. D. Fines Fox Sardin y Pinto Ca
villero Maestre de la N.^a de Honda Pe
sidos perpetuo prebenite de dho Ayuntamiento
D. Fines Fox Frumados de Paredes Señal
Revisor del mismo, D. Fines Anar Tamon
Diputado del Comm de Vecinos y D. Lorenzo
Fern de Casaral Peronero del p.^o Co y todos
juntos en forma de Consejo, Junta y Reunio
trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha presentado un
caso p.^o el Diputado del Comm D. Fines de
nuevo en el q.^o se pone los motivos q.^o le han impu
sado con otros Vecinos a introducir solicitud
en los Tribunales de la Corte p.^o revertir al
Vecindario de la responsabilidad de las sales
repartidas p.^o los años anteriores y q.^o p.^o lo
mismo y p.^o estas partes cofiera haver re
civido cantidades y percivido de los q.^o volun
tariamente se han prestado y ofrecido concurrir a
los expresados gastos, cuyo echo parece ha
dado motivo a la queja q.^o p.^o uno de los
individuos de Ayuntamiento se formalizo en
Concilio de treinta de Marzo anterior ele
vandola a ludare de tentativa rautando
de ella la determinacion de pagar el n.
2